

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 24 de setiembre del 2010, n. 186

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

N° 024-010-MGP

#### EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 140 incisos 8) y 18) y 146 de la Constitución Política, el artículo 27, inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública y la Ley que Regula la Propaganda que utilice la imagen de la Mujer Ley N° 5811 del 10 de octubre de 1975.

#### ACUERDA:

Artículo 1°—Nombrar como miembros ante el Consejo Asesor de la Oficina de Control de Propaganda a las siguientes personas: Designar en representación del Ministerio de Gobernación y Policía, a los señores: Lic. Mario Zamora Cordero, cédula de identidad N° 2-449-150, Lic. José Antonio Pastor Pacheco, cédula de identidad N° 1-650-399, en representación de la Cámara de Comercio de Costa Rica: Señora Lilliana González Zumbado, cédula N° 1-926-083, en representación del **Instituto Nacional de la Mujer, (INAMU): señora Martha Johnson Maxwell**, cédula de identidad N° 9-062-631.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Ciudad de San José, a las diez horas del cinco de agosto del dos mil diez

Publíquese.—José María Tijerino Pacheco, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.—1 vez.—O. C. N° 9675.—Solicitud N° 37559.—C-20400.—(IN2010076311).